



MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto N° 2121

MENDOZA, 23 DE OCTUBRE DE 2024

Visto el expediente EX 2024-7742721-GDEMZA-CONTABILIDAD#GOBIERNO, en el cual Mendoza Fiduciaria S.A solicita el aporte de fondos para cubrir gastos durante el cuarto trimestre del presente año correspondientes a la administración, cuidado y mantenimiento de la residencia oficial del señor Gobernador de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 2 del expediente de referencia obra la correspondiente solicitud de Mendoza Fiduciaria S.A., con el detalle de inversión para el cuarto trimestre del presente año.

Que presupuestariamente no es posible cubrir la totalidad del requerimiento, de acuerdo al informe agregado en orden N° 5 del expediente de referencia, quedando el saldo a cubrir supeditado a la futura disponibilidad presupuestaria.

Que habiéndose diligenciado el correspondiente volante de imputación preventiva del gasto, de acuerdo a lo dictaminado en orden N° 09 y a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 2142/18, Artículo N° 63 de la Ley N° 9497 (Ley de Presupuesto Ejercicio 2024) y Artículo N° 27 del Decreto Acuerdo N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE RESIDENCIA DE GOBERNACIÓN, CUIT N° 30-71614250-3, la suma de PESOS: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 20.810.000,00) a fin de atender gastos de la manda fiduciaria.

Artículo 2°: El gasto dispuesto en el artículo anterior será atendido por la Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida: U.G.C. G99006-52401-000, U.G.E. G10284 del presupuesto vigente para el año 2.024.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ



LIC. VICTOR FAYAD

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
15/11/2024	32234